

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

De acuerdo con lo establecido en la letra a) del apartado 3 del artículo 63 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), y en relación con la necesidad de realizar la contratación del servicio **cuyos datos se indican a continuación**, el abajo firmante, como proponente del contrato, **pone de manifiesto la insuficiencia de los medios disponibles por la Administración para hacer frente a dichas necesidades**, debido a los motivos que se hacen constar:

Datos del proponente:

Area: Alcaldia
Servicio, Departamento o Unidad: Secretaria/Intervención.
Nombre y apellidos: Cristina Delgado Fernández Cargo/Puesto de trabajo: Alcaldía

Motivación de la insuficiencia de medios:

Denominación del contrato	PRESTACION DEL SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL (1-3 AÑOS)
Presupuesto máximo a aprobar por la administración (IVA incluido)	117.053,40 EUROS
Motivación de la insuficiencia de medios disponibles para satisfacer las necesidades	El Ayuntamiento de Belmonte no cuenta con personal cualificado para llevar a cabo la prestación del servicio de escuela infantil municipal de 1-3 años.

En Cuenca, a la fecha y con las firmas al margen reflejadas
EL PROPONENTE DEL CONTRATO,

